



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2024 EN MODALIDAD VIRTUAL, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETING, INICIANDO A LAS 10 HORAS CON 06 MINUTOS, TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE (*Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet*).

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
SECRETARIA

DIPUTADA PRESIDENTA: Buenos días compañeras Diputadas y compañero Diputado integrante de esta Comisión, sea bienvenida la Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría, bienvenida; la Lic. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Titular de la Unidad de Igualdad de Género; al Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; y al Lic. Luis Alonso López, en representación del Lic. Arnulfo Guerrero León, Director de Seguimiento y Proceso Legislativo de la Secretaria General de Gobierno; Y también, agradecer la asistencia de la Lic. Hortencia Noriega León, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, bienvenida Fiscal; y también, a los Ayuntamientos que en representación de sus autoridades municipales, se encuentra con nosotros a la Directora del Instituto Municipal de Ensenada y de Tecate. Si alguien me faltó de enunciar, nos puede mandar mensaje por chat (ininteligible) todos, todas y todes bienvenidos. **Siendo las 10 horas con 06 minutos del día lunes 04 de marzo del 2024, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Le solicito a la Diputada Secretaria, favor de tomar lista de asistencia, para verificar el Quórum Legal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a tomar lista de asistencia, para verificar el Quórum Legal: -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	*PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE

**La Diputada Alejandra María Ang Hernández se incorpora durante la Sesión.*

DIPUTADA SECRETARIA: Muchas gracias Diputada Presidenta. Le informo, se encuentran... Diputada tenemos Quórum con 5 integrantes de 6, la Diputada ¿Presento justificante? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No, la Diputada Alejandra Ang no presento justificante. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Ok. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. De conformidad con lo que se establece en el Artículo 70 de la Ley Orgánica, se declara que existe Quórum Legal para sesionar. Y a continuación, le solicito a nuestra Diputada Secretaria, dar lectura al Orden del Día. -----

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, VOCAL: Diputada Presidenta, disculpe ¿Podrían dar cuenta de mi presencia? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Si, hacemos constar presencia de la Diputada Alejandra Ang, bienvenida Diputada. Adelante Diputada Secretaria. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a dar lectura al Orden del Día, propuesto para esta Sesión: -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

3. Aprobación del Proyecto de Acta de fecha 12 de enero del 2024. -----

4. Informe de la Correspondencia recibida y despachada. -----

5. Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes
Proyectos de Dictamen:

5.1 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la iniciativa de Reforma al Artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California; así como modifica los Artículos 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 bis y crea los Artículos 320 ter, 320 QUATER, 320 QUINQUIES 1 Y 320 QUINQUIES 2 del Código Civil para el Estado de Baja California y su adenda (Ley Sabina). Presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, el 05 de septiembre de 2022 (expediente 468/A2. Diversos ordenamientos. Registro de deudores alimentarios morosos) (Ley Sabina). -----

5.2 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, presentada el 18 de septiembre de 2023 por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López (Expediente 947/A3. Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Paridad de género). -----

5.3 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la iniciativa de Reforma a diversas del Código Civil para el Estado de Baja California, presentada en fecha 14 de marzo del 2023 por la Diputada Julia Andrea González Quiroz (Expediente: 650/A2 Código Civil del Estado-Feminicidio, causal de perdida y suspensión de la patria potestad). -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

5.4 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a las iniciativas de Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en razón de armonización legislativa con la Ley General de la materia (Expedientes 922/ A3 y 923/A3. Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado. Armonización). -----

6. Asuntos Generales. -----

7. Clausura. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Es cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se pregunta a las y el Diputado de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, si ¿Alguien tiene alguna consideración que plantear en el Orden del Día? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria, someter a aprobación el Orden del Día. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se solicita a las Diputaciones integrantes de la Comisión, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. Diputada Presidenta, **se le informa que el Orden del Día es aprobado por mayoría.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Una vez aprobado el Orden del Día, pasamos al **Tercer Punto**, por lo que solicito a las Diputadas y al Diputado integrante de esta Comisión, la dispensa de lectura del Proyecto de Acta de fecha del 12 de enero del 2024, ya que fue debidamente circulado por los medios electrónicos acostumbrados, con el tiempo suficiente para su lectura y análisis. Por lo que, le solicito a la Diputada Secretaria, someter en votación económica dicha dispensa. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, la dispensa de lectura del Proyecto de Acta, favor de manifestar el sentido de su voto en votación económica, levantando su mano. Diputada Presidenta, **se le informa** -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

que la dispensa es aprobada por mayoría. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, se les pregunta a las Diputaciones de esta Comisión, si ¿Tienen alguna consideración que plantear, respecto al Proyecto de Acta? No siendo así, le pido a la Diputada Secretaria, someta a aprobación de las Diputaciones de esta Comisión, el Proyecto de Acta en mención, en votación económica. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Con mucho gusto Diputada Presidenta. Se somete a consideración de la Comisión el Proyecto de Acta, favor de manifestar su voto de forma económica, levantando su mano, encendiendo sus cámaras. Se le informa Diputada Presidenta, que el sentido... **Es aprobado el acta, por unanimidad de los presentes.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Vamos a pasar al **Punto Cuarto del Orden del Día**, relativo al Informe de la correspondencia recibida y despachada, los cuales han sido debidamente circulados mediante los medios electrónicos acostumbrados para conocimiento de las y el integrante de esta Comisión, los cuales obran en el archivo de la Comisión y pueden ser consultados en todo momento de así requerirlo. Si no existen dudas al respecto, procedemos con el **Punto número Cinco del Orden del Día**, relativo a la presentación, desahogo y en su caso aprobación de Cuatro Proyectos de Dictamen, comenzando por el identificado como 5.1 Proyecto de Dictamen de la Comisión respecto a la iniciativa de Reforma al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California; así como modifica los artículos 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 bis, y crea los Artículos 320 ter, 320 QUATER, 320 QUINQUIES 1 y 320 QUINQUIES 2 del Código Civil para el Estado de Baja California y su adenda, Ley Sabina. Presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, el 05 de septiembre de 2022, Expediente 468/A2. Para esto, solicito a la Lic. Isis Guevara Lara, su apoyo para la exposición del Proyecto de Dictamen que se somete a consideración. Adelante, tiene el uso de la voz. -----

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Jurídica del Estado de Baja California: Muchas gracias Diputada Presidenta, buenos días. El Expediente 468/A2 es una iniciativa de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por la que se Reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Baja California, así como la modificación a los Artículos 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 bis, y crea los artículos 320 ter, 320 QUATER, del Código



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Civil para el Estado de Baja California y su adenda respectiva, que se identifica como Ley Sabina. Al respecto, esta propuesta resulta en términos generales, procedente, toda vez que este Proyecto Legislativo cuenta con base constitucional en los Artículos 01, 04 y 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Toda vez que esta reforma, se enmarca en la obligación del Estado, de proteger el desarrollo de la familia, velar por el principio del interés superior de la niñez y garantizarles plenamente sus derechos, primordialmente por cuanto al Derecho de niñas, niños y adolescentes, a la satisfacción de las necesidades de alimentación. La Diputada inicialista, impulsa estas Reformas a efecto de consolidar, los instrumentos necesarios, para lograr el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, estableciendo así el entramado jurídico, que permite implementar lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Pensiones Alimenticias, primordialmente, la funcionalidad del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y sus efectos jurídicos, Identificado como Ley Sabina. Destaca la propuesta, porque Reforma de manera trascendente el Código Penal para el Estado, modificando el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, modificando diversos Artículos del Código Civil, destacando que se establece, que la persona que la persona que incumpla con la obligación de dar alimentos en un periodo de 30 días, se constituirá en deudor alimentario moroso, dotando de potestad a Jueces y Juezas del orden familiar, a ordenarle la inscripción al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, entre otros cambios sustantivos, que fortalecen las Políticas del Estado, para la exigencia del cumplimiento de obligaciones alimentarias. Así mismo, se Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para facultad al Tribunal Superior de Justicia a instrumentar y reglamentar el sistema de información del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. También, se regula la Ley que regula los Servicios de Control Vehicular, para efecto de establecer como requisito la expedición de las licencias de conducir, la solicitud del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Sería cuanto Diputada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Lic. Iris Guevara, por la presentación del Proyecto. Y, me gustaría plantearles a las Diputaciones integrantes de esta Comisión, si ¿Gustarían hacer uso de la voz, para opinar, participar? Y también, me gustaría dar cuenta de la presencia de la Lic. Rocío Karina Cano, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos de Género del Poder Judicial, bienvenida. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Mtra. Rocío Karina Cano Albañez, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos de Género del Poder Judicial del Estado de Baja California: Buenos días, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, gracias, bienvenido el Poder Judicial. Me gustaría que nos pudiera apoyar la Diputada Secretaria, enlistando a las personas oradoras de este Proyecto de Dictamen.

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, le pregunto a las Diputadas y Diputados, si ¿Desean participar en este Proyecto de Dictamen? También a los invitados de esta Sesión si desean participar, en el uso de la voz tenemos enlistado en primer término al Diputado Juan Manuel Molina y al representante de la Consejería Jurídica el Licenciado Velardez.

DIPUTADA PRESIDENTA: Y también levanto la mano la Directora de la Unidad de Género del Congreso y solamente, si la podría añadir a la lista.

DIPUTADA SECRETARIA: ¿A quién Diputada? Perdón, se cortó.

DIPUTADA PRESIDENTA: A la Licenciada Patricia Ochoa, adelante la primer persona oradora sería el Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputada Presidenta, sí obvio el planteamiento que hago es a favor de este proyecto que responde a la iniciativa tendiente a generar mecanismos legales para que quede más clara la obligación y en su caso la sanción por incumplimiento a quien no acata una obligación que no solo por el esquema legal, sino el esquema natural de las cosas debería de ser de cumplimiento primario, el tema de cumplir con las hijas y con los hijos, el tema de cumplir con las personas que se tienen la obligación de asistencia en este caso alimentaria. Muchas veces se cree que los alimentos por la palabra alimentos es gramatical y piensan que es comida, pero es mucho más el concepto alimentos involucra comida, involucran habitación, incluyen educación, esparcimiento, salud y una serie de situaciones que están expresamente previstas en el Código Civil y, sin embargo, lo vuelvo a decir, hay personas y, esa es una parte muy importante que también recoge aquí el proyecto como en el artículo 306 del Código Civil en donde ya no se habla del deudor, sino de las personas deudoras porque esta situación corresponde la obligación de proporcionar alimentos a ambas



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

o a ambos, en este caso que tengan la obligación puede ser el papá, puede ser la mamá, pueden ser las mamás, pueden ser los papás que estuvieran dentro del supuesto específicamente en el caso que desafortunadamente si ha sido la mayoría de los casos históricamente el caso de los hombres pero desafortunadamente también se da este la situación por parte de otras personas y por ese tema la iniciativa y el proyecto está recogiendo el hecho de que son las personas obligadas y las personas que incumplan serán las personas sancionadas en su caso y lo vuelvo a decir, en este caso resulta muy importante, ver qué es lo que se está buscando preservar y es los derechos de quienes por lo general no tienen la forma de defenderse que son las hijas y los hijos y establecería inclusive los mecanismos para que el Ministerio Público pueda actuar de oficio, porque muchas veces desafortunadamente quienes tienen o han tenido el derecho de la querrela que son sus representantes que pueden ser papá, mamá, papás, mamás, muchas veces no lo hacía inclusive diciendo: "No, no lo quiero, no lo necesito", o ahora sí, siguiendo formaciones de mucho más allá del siglo pasado se refieren al tema de alimentos como una ayuda que no lo es no porque eso a veces pasa cuando uno les pregunta ¿Cumple con la obligación de los alimentos? "No, si, a veces me ayuda", y uno le dice: "Haber, espérense, no se ayuda, ayuda el que no tiene obligación, el que sí tiene obligación debe de cumplirla; no cumple, sanción; no cumple, embargo, y todo lo demás que se tenga que hacer para que cumplan. Entonces al establecer estos mecanismos que se hablan de la pérdida suspensión de derechos el tema del registro de personas deudoras alimentistas con efectos, mucho más públicos inclusive cuando vienen a casarse otra vez que se les informe a la persona con la que van a contraer matrimonio que se trate de una persona deudora alimentista ya también o sea le van a poder calcular, por si se los estaban ocultando, si no se los estaban diciendo en ese momento va a salir también ahí el tema a la luz de quien pretende obtener este nuevo matrimonio y otros supuestos, lo vuelvo a decir, que precisan mucho las formas créanme que estos asuntos de pensión alimenticia que derivan a veces desafortunadamente de divorcios, de separaciones, se convierten, muchos creen que con el divorcio y el convenio ya con eso ya se solucionaron las cosas, no, los convenios desafortunadamente los incumplen, ni los procesos de los familiares en los juzgados el mayor índice no eran divorcios el mayor índice eran ejecuciones, eran cumplimientos de resoluciones de pensiones, modificaciones de régimen de custodia por incumplimiento, esos son los asuntos que en mayor medida están en los juzgados de lo familiar. Entonces, si antes también lo pongo como antecedente y eso lo pudimos Reformar en la Legislatura pasada antes para que procediera el delito tenían que haber un convenio previo iban y denunciaban a la Procuraduría el incumplimiento de obligaciones y les decían ¿Y su convenio? No es



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

que no tengo convenio, no primero vaya y demande y ya si le incumple entonces regresa para acá, porque era como un supuesto previo el convenio que hubiera ante una autoridad de lo judicial, entonces imagínense el camino que tenían que recorrer las personas para poder concretar el delito, eso lo cambiamos en la Legislatura XXIII y establecimos el tema a quien injustamente, no de que en los términos del convenio relativo porque eso fue generador de muchas más dilaciones e injusticias en contra de mujeres, en contra de menores, en contra de personas con alguna clase de discapacidad, en contra de adultos mayores. Entonces yo sí reitero mucho esta parte de que con esto aprobando el proyecto podemos y debemos contribuir precisamente a que no se sigan repitiendo estas situaciones que tanto dañan y que lo vuelvo a decir lo estaba leyendo el día de ayer en un comentario, dice no le puede ir bien a nadie que deja abandonado a un hijo o a una hija y si es cierto tarde o temprano el destino los alcanza pero si con estas Leyes permitimos que el destino les alcance más pronto y que se les obligue a pagar, digo a nadie se le desea nada malo, pero nada bueno puede provenir de quien no cumple con estas obligaciones que son de índole natural, social, moral, si algunos lo quieren ver hasta desde su punto de vista religioso que lo vean así, pero no hay justificación para no cumplir con las hijas y los hijos hasta ahí tendría mi intervención en este momento, preciso que es importante que esto pase, que salga adelante y obviamente estamos en pro del Proyecto, es cuánto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado por su participación, vamos a solicitar a la Diputada Secretaria que nos indique quién es la siguiente persona oradora en nuestra lista de participaciones. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Sí Diputada Presidenta, es el Licenciado Velardez. ----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Licenciado Velardez, tiene el uso de la voz. --

Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Estado de Baja California: Con su permiso Presidenta, saludos a todos los integrantes de la Comisión, invitados, solamente para hacer una observación muy particular respecto del contenido del 235 se reforma en cuanto al tipo penal de incumplimiento de obligaciones de existencia familiar y es para poner a consideración de la Comisión, respecto de la incorporación como sanción de los diversos derechos de familia, algunos de ellos se estima o estimamos que pudieran ya estar inmersos dentro del contenido que produciría eventualmente la suspensión o privación de la patria potestad, como es el caso de los supuestos de la fracción III



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

y IV y propiamente bueno la fracción X no es una inmersión, sino se está duplicando por ahí el supuesto del derecho de familia y particularmente el supuesto de la fracción primera que se refiere al derecho de familia de la adopción, ahí la observación, más que una duplicidad, es que la opción se trata de una figura jurídica diversa a un derecho familiar y creo que ahí habría que reflexionar respecto de su inserción. Otro punto y es el relacionado con el penúltimo párrafo de ese mismo numeral, cuyo contenido regula el supuesto de comprobación de ingresos o capacidad del deudor alimentario y de nueva cuenta reflexión, dentro de ese párrafo se está incluyendo el nivel de vida del acreedor alimentario y, esto al final del día, efectivamente, sí es un elemento que el juzgador debe valorar, pero su valoración se realiza para la determinación de la obligación alimentaria a cargo del deudor, no propiamente de los ingresos o de la capacidad económica del deudor. Sí sería valorable reflexionar en cuanto a la inclusión del nivel de vida del deudor como un componente para definir el salario o los ingresos del deudor alimentario, sería cuánto por nuestra parte. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Velardez por su participación en los 2 puntos que usted está comentando, igual le pido a la Consultoría Legislativa que puede hacer aquí en corto un análisis del tema que comenta de la adopción, que evaluemos su naturaleza porque es distinta, derechos de la familia, no sé si podíamos profundizar un poco más y el tema de que en la evaluación de la pensión alimenticia se incluya también al acreedor y al deudor, usted dice que solamente se incluya al deudor, es lo que es lo que estoy entendiendo y, mientras avanzamos en esas reflexiones, qué les parece si le cedemos el uso de la voz a la Licenciada, si la Diputada Secretaria nos puede indicar quien es la persona que sigue. -----

DIPUTADA SECRETARIA: La tercera persona enlistada es la Licenciada Patricia Ochoa. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, adelante Licenciada Patricia Ochoa de la Unidad de Género del Congreso tiene el uso de la voz. -----

Lic. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, precisamente para dejar cómo está el instrumento en el marco de la igualdad de género, se encuentra que el expediente es óptimo y



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

adecuado al régimen jurídico mexicano y amplía precisamente la garantía del principio de igualdad jurídica sustantiva de los resultados y también de la forma estructural, habla sobre también la dignidad de las mujeres y la no discriminación la libertad de las mujeres en sí y la debida diligencia, además de la universalidad y la interdependencia y la invisibilidad y la progresividad de los Derechos Humanos entre otros de acuerdo a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Una de las cosas que se encontraron en este expediente fue que se esclarece el manejo de los términos y limita las obligaciones de las personas de deudoras alimentarias, se establece que hay una manera consistente las fases del proceso del registro de deudores alimentarios morosos, en México hemos dado históricos pasos para lograr que todas las mujeres sin distinción alguna ejerzan plenamente sus derechos garantizándoles en todo momento el derecho a la igualdad, la sociedad ha señalado históricamente la urgencia de establecer un listado y una base de datos para identificar a las personas deudoras alimentarias morosas, de aquellas personas que no cumplen con sus responsabilidades y así poder limitar sus derechos. La reforma en el Poder Judicial, que aparece en este expediente, busca facilitar al instrumento el intercambio, la organización y la actualización de la información sobre quienes tienen deudas alimentarias pendientes y el objetivo es incluir sus nombres en el padrón nacional. En cuanto a la sección del análisis de la Perspectiva de Género las actuaciones de la presente Legisladora obedecen a un acto reivindicatorio de justicia, de bienestar y buen vivir. Durante la XXIV Legislatura se han transformado e incorporado nuevos términos que buscan sustituir los términos patriarcales que subyacen en nuestro cuerpo normativo por el de los derechos inalienables de los Derechos Humanos de las mujeres y en esta ocasión robustece los derechos de las infancias, durante décadas, las mujeres acreedoras de alimentos han tenido que vivir bajo la sombra de la empatía social o la resiliencia humana para sostener a sus hijas e hijos, el derecho no alcanza para proteger a las mujeres gestantes, en cinta o en madres solteras, luego de una profunda reflexión social, sensibilización y lucha social surge la hoy activista oaxaqueña Diana Luz Vázquez Ruiz para proteger y luchar por los derechos de su hija Sabina. Diana Luz comenzó una lucha para que su expareja afronte las responsabilidades económicas y reconsidere su paternidad, en el andar de las mesas de trabajo, se encontraron otras infancias en la situación de Sabina, la conducta y comportamiento normalizado de los deudores alimentarios morosos soslayan la tranquilidad y los derechos de las infancias, lastima el tejido social, vulnera el bienestar de los menores. La descripción teórica y jurídica aquí vista y analizada es el de consolidar a instituciones jurídicas que protejan los alimentos y robustecen el estado de necesidad de las hijas e hijos considerando como principio su calidad de vida y dignidad, la creación de un nuevo lenguaje



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

jurídico dota al Estado de sentido transformador en la vida cotidiana en la academia, en las instituciones y en las nuevas formas de familia, la aparición y la extinción de estos términos es una evidencia indiscutible del cambio de la hegemonía patriarcal a un concepto de igualdad sustantiva, en cuanto al enfoque de las 3 consideramos que contiene un alto contenido de interseccionalidad, una herramienta sostenida durante el desarrollo de la exposición de motivos destacando los datos contundentes sobre el objetivo de responder a la grave situación que enfrentan las mujeres, personas gestantes niñas, niños y adolescentes que se ven afectados por la falta del cumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos y auxilio por parte de las personas responsables, la presente iniciativa busca ponderar el derecho que tienen las personas a recibir alimentos, especificando las infancias. Por último, el dictamen de la Legista sí profundiza en una óptima adecuación al lenguaje incluyente y no sexista en toda expresión verbal o escrita que evita discriminar y tomar en consideración la diversidad social por lo que se esfuerza en incluir a los grupos de población que han sido socialmente excluidos y simbólicamente invisibilizados, como ocurre en la población indígena y afrodescendiente las mujeres con discapacidad y las personas no heterosexuales y transgénero entre otras. Por último, se estima pertinente la opinión de la unidad dictaminadora presentada a la Comisión, es cuanto Diputada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Licenciada Patricia Ochoa por su participación, Diputada Secretaria, si nos pudiera indicar quien es el siguiente en hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada, comentarle que el Diputado Juan Manuel Molina tiene la mano levantada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Juan Manuel Molina, adelante. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si me lo permite Diputada Presidenta, fíjense que el tema específico cuando habla de que para cuando sean comprobables el salario, los ingresos del deudor alimentario para efectos de cubrir los alimentos o la reparación del daño se terminará con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios se hayan llevado en el último año, escuché ahorita una observación y quisiera referirme a una jurisprudencia de la Suprema Corte por contradicción de tesis que dice alimentos requisitos que deben observarse para fijar el monto de la pensión pero en este caso estamos, ósea la pensión precisamente tendría que ver también con el tema de la -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

capacidad de la de lo que debe de tomarse en cuenta para calcularse, dice por este concepto dice lo dispuesto en los artículos 308, 309, 311, 314 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de Chiapas son los que interpreta pero al caso, se advierte que los Legisladores establecieron las bases para determinar el monto de la pensión alimenticia los cuales obedecen fundamentalmente a los principios de proporcionalidad y equidad, proporcionalidad y equidad significa que debe de tomarse en cuenta las necesidades y las capacidades, debe tomar en cuenta qué es lo que necesitan los menores y de ahí tomando una proporción en relación a la capacidad de las personas obligadas ya se llega a un cálculo específico, no se va a dar más de lo que ocupan, pero tampoco menos de lo que pueden proporcionar, sigue adelante, pero además debe tomarse en consideración el entorno social en que estos se desenvuelven sus costumbres y demás particularidades que representa la familia a la que pertenecen, los alimentos no solo abarcan el poder cubrir las necesidades vitales o precarias del acreedor, sino el solventar una vida decorosa dice, sin lujos, pero suficiente para desenvolverse en el estatus aludido o sea el nivel en el que estaban acostumbrados, acostumbradas y de ahí que no sea dable atender para tales efectos un criterio estrictamente matemático bajo pena de violentar la garantía de debida fundamentación y motivación consagrada en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eventualmente hacer nugatorio este derecho de orden público e interés social, entonces, yo siento que sí deben de tomarse en cuenta les estaría compartiendo ahorita la jurisprudencia por el chat de WhatsApp de la Comisión, sí deben tomarse en cuenta las necesidades en este caso de los acreedores, acreedoras y la capacidad del deudor y el nivel de vida, porque muchas veces se los digo como va, o sea, como yo lo he visto, a mí me ha tocado me tocó ver gente que era dueño de una gasolinera y le llega el oficio de descuento de pensión alimenticia y entonces renuncia a sus acciones, se las entrega a su papá y lo da de alta con medio turno de despachador de gasolina, entonces, esos hijos que están estaban acostumbrados a un nivel de vida del dueño de una gasolinera de repente les llegan pensiones de **\$300 (Trescientos pesos)** al mes y ya de todo un juicio para tratar de demostrar la nulidad por simulación. Me ha tocado ver también gente que se dedica a tal profesión y que tiene ahí su oficina muy modesta, pero como no dan facturas, no dan recibos de honorarios todo se mete a un cajón y bueno, lo que declaran Hacienda es "X" pero resulta ser que tienen casas en fraccionamientos residenciales, viajaban usualmente y se llevaban a la familia a Europa, al Mundial de África, etcétera. Entonces sí, la corte ha resuelto que se tiene que analizar todo ese entorno si alguien va y dice (**inaudible**) para cumplir con una pensión alimenticia y en las redes sociales los ven en restaurantes



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

lujosos, los ven de viaje, los ven comprándose carros de lujo, que obviamente nada ponen a su nombre, la corte ya dijo que sí se tiene que analizar y tomar en cuenta, lo vuelvo a decir, sí la capacidad económica del deudor, sí las necesidades del acreedor, pero eso lo tienes que generar en un parámetro cuando no tengan la forma de acreditar los ingresos porque desafortunadamente los eluden, luego dicen que las empresas son de su compadre, son de su tío, son de su papá y no tiene nada, entonces, ¿De dónde están sacando lo que gastan? Yo sí ahí tendría esa observación, de que a mí me parece que el texto es correcto, que sí se debe de tomar en cuenta, así como lo marca esa base, ese nivel de vida del deudor y sus acreedores alimenticios hayan llevado durante el último año obviamente debe de ser durante el último año en el que estuvieron digamos en la cohabitación, ese sería ya una reflexión, porque generalmente ya después cuando se separan es precisamente cuando empieza a bajar el nivel de vida de los acreedores porque ya no les están aportando, entonces esa sería mi opinión en este caso, la corte eso fue lo que se resolvió, ustedes analícenlo, esa es mi observación hasta ahí en este momento Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado por las observaciones y bueno, muchos de los casos que hemos recibido en el Congreso del Estado de las víctimas que viven esta situación, siempre nos han compartido como esta obligación que no es cumplida ha ido en detrimento de los derechos y la calidad de vida de las infancias, entonces, igualmente vamos a ir analizando la propuesta del Ejecutivo. ¿Alguien más le gustaría hacer el uso de la voz?, de ser así favor de levantar la mano. Adelante Diputada Julia Andrea, tiene el uso de la voz. -----

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Muchas gracias Diputada Presidenta, es felicitarla por esta iniciativa, creo que es justo y necesario para las mujeres en Baja California, me gustaría saber la opinión de Consultoría sobre las observaciones realizadas por el representante de Consejería Jurídica. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Licenciada Isis Guevara tiene el uso de la voz. -----

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Legislativa del Estado de Baja California: Aquí nosotros vamos por el contenido íntegro del Proyecto, en el tema de la observación del catálogo del artículo 235 del Código Penal hay que recordar que el 03 de marzo de 2023 se publicó el Periódico Oficial del Estado la Ley de Adopciones del Estado de Baja California y el Artículo



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

58 de esta Ley precisa que un adoptante tiene las mismas obligaciones como padre frente al adoptado, es decir, el adoptado resuelve igual, entonces consideramos y ahí lo establece el texto que se incluye el propio Juez de lo penal va a valorar si se tiene algún efecto o alguna sanción sobre uno o más de esos derechos. Entonces, en este caso nosotros no compaginamos con la observación que realiza de parte del Ejecutivo, sostenemos que sí es importante que se dé esa esa opción. En lo que hace la reflexión del penúltimo párrafo de ese mismo artículo, el artículo 308 del Código Civil marca una fórmula que es muy relevante para poder entender por qué el alimento dice ha de ser proporcionado a la persona del que debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos, para nosotros este es un elemento nuevo que introduce un parámetro objetivo para el juzgador del orden de lo penal, para poder tener una fórmula de solución cuando se da esta situación. El Diputado Juan Manuel Molina explicó desde la óptica del día a día el cómo es muy fácil sustraerse de decir no tengo forma de pagarlo, además estimamos esta misma adecuación se introdujo en el Código Civil es congruente y armónica la Disposición, sería cuanto, vamos con el Proyecto en su Integralidad. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Isis Guevara por su aclaración, vamos a avanzar a la votación Diputada Secretaria vamos a mantener el proyecto tal y como lo propone la Consultoría, si hay algunos planteamientos que hacer de aquí al Pleno se tiene que presentar una reserva la analizamos, también considero muy importante y es una petición de su servidora a la Consultoría poder incluir como inicialista a la Diputada Evelyn Sánchez que también ha traído esta iniciativa con su servidora, eran proyectos distintos en las formas pero en el fondo era proteger los derechos de las infancias, entonces si se pudiera hacer esta inclusión de su nombre, sobre todo como institución debemos ser congruentes y evitar cualquier tipo de invisibilización, sobre todo cuando la Diputada también ha trabajado en el tema, entonces, es plantearlo a mis compañeros y compañeras, de hecho no sé si la Diputada continúa aquí en Sesión, pero me parece importante indicarlo. Si no hay más participaciones le solicito a la Diputada Secretaria favor de tomar la votación. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión el Proyecto de Dictamen en mención con las adecuaciones hechas solamente por la Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, iniciamos en forma nominal en el siguiente orden: -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 32			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO MODIFICA LOS ARTÍCULOS 35, 94, 279, 306, 307, 317, 319, 320, 320 BIS Y CREA LOS ARTÍCULOS 320 TER, 320 QUATER, 320 QUINQUIES 1 Y 320 QUINQUIES 2 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU ADENDA (LEY SABINA)".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	5		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Se le informa Diputada Presidenta que la votación fue aprobada por 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado el Dictamen Número 32 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y a continuación pasamos al punto 5.2 Proyecto de Dictamen de la Comisión respecto a la iniciativa de Reforma del Artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California presentado el 18 de septiembre del 2023 por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Expediente 947/A3, para esto solicito a la Licenciada Isis Guevara Lara su apoyo para la exposición del Proyecto de Dictamen que se somete a consideración tiene el uso de la voz Licenciada Isis.

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Legislativa del Estado de Baja California: Sí gracias Presidenta, Expediente 947/A3 iniciativa de Reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California inicialista Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, el objeto de esta propuesta es establecer la observancia del principio de paridad de género en el orden gubernamental municipal. Al respecto a la propuesta resulta en términos generales procedentes, toda vez que cuenta con soporte constitucional en los Artículos 1, 4, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, toda vez que esta reforma se enmarca en la obligación



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

de consolidar la política de paridad de género en todo. La Diputada inicialista motiva su propuesta fundamentalmente atendiendo a la Reforma constitucional del año 2019 por la cual se consignó formalmente el modelo paritario diseñado para alcanzar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los espacios de poder y de decisión pública al establecer como objetivo claro de la reforma que se garantice que todos los Órganos de todos los Gobiernos de todos los niveles gubernamentales estén conformados de manera paritaria y que las mujeres participen en todos los espacios de poder y de decisión pública y reconociendo que si bien se han logrado múltiples avances en la materia de paridad de género aún que queda mucha tarea pendiente para lograr una plena participación de las mujeres. Por tanto, se estima que no hay mayor problema con esta iniciativa y sería cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Isis por su exposición. Se pregunta a las Diputaciones, así como las autoridades presentes si tienen alguna consideración que plantear, por lo cual solicito a la Diputada Secretaria enlistar a las oradoras y oradores que quieran hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, las Diputadas y Diputados que deseen participar, así como a las autoridades presentes favor de indicarlo levantando su mano. Diputada Presidenta, tenemos enlistado en primer término a la Licenciada Patricia Ochoa, Directora de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien adelante Licenciada Patricia Ochoa tiene el uso de la voz. -----

Lic. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Titular de la Unidad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Bueno de eso se trata la reforma precisamente, la paridad de género, bien, claro está que el Régimen Municipal para Estado de Baja California era meritorio reconocer el término y el principio constitucional de paridad de género en esta Ley y encuentro óptimo el resultado de incorporar precisamente este principio para esclarecer la estructuración paritaria y abonar precisamente a la incorporación de los derechos políticos y electorales de las mujeres y hacer hincapié precisamente que en el gabinete en su extensión de los sectores paramunicipales y el sector central pudieran verse incorporados la figura de la paridad de género. En ese sentido, considero que es importante el abonar y robustecer los derechos políticos de las mujeres y de los hombres en una amplia institucionalización de la igualdad sustantiva. Hoy en día la lucha por la paridad de género dentro de los sistemas jurídicos, los sistemas estructurales administrativos, cada día son un abono a esta consolidación y era necesario



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

formular a este tipo de instrumentación para que quedara fijo y descrito dentro de la Ley, es cuanto Diputada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Patricia Ochoa, Diputada Secretaria favor de preguntar si existe otra persona que quiera hacer el uso de la voz en nuestra lista de oradores y oradoras. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta le informo que no tenemos más en la lista de oradores. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias Diputada Secretaria. Entonces le solicito favor de someter el tema a votación. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión el Proyecto Dictamen en mención, favor de manifestar el sentido su voto de forma nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 33			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	5		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Se le informa Diputada Presidenta que el Dictamen fue aprobado con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria esto genera el Dictamen Número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura. A continuación, pasamos al punto 5.3 Proyecto de Dictamen de la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Comisión respecto a la iniciativa de Reforma diversas del Código Civil para el Estado de Baja California presentado en fecha del 14 de marzo del 2023 por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, Expediente 650/A2, feminicidio causal de pérdida y suspensión de la patria potestad. Para esto le solicito a la Licenciada Isis Guevara Lara su apoyo para la exposición del Proyecto de Dictamen que se somete a consideración, tiene el uso de la voz Licenciada. -----

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Legislativa del Estado de Baja California: Muchas gracias presidenta la Diputada Julia Andrea González Quiroz presenta iniciativa de reforma a los artículos 440, 441 y 444 del Código Civil para el Estado de Baja California identificado como expediente 650/A2 del cual destacan 2 Pretensiones Legislativas; primero, establecer causales de pérdida y suspensión del ejercicio de patria potestad por feminicidio y realizar una armonización legislativa al artículo 441 de la legislación civil sustituyendo la referencia de personas menores de 18 años por niñas, niños y adolescentes acorde a los Tratados Internacionales y la Ley Suprema de la infancia. Al respecto la propuesta resulta jurídicamente procedente tomando en consideración que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El texto propuesto por la inicialista viene a reforzar el marco jurídico Baja California y las acciones que esta Legislatura ha emprendido a través de una agenda transversal en beneficio de la progresividad de los derechos de las mujeres y de la infancia, como lo es la reciente aprobación del dictamen número 31 de esta misma Comisión que culminó con el Decreto 377 que entre otras cosas modificó el tipo penal de feminicidio y ahora la nueva redacción penal establece que la persona penalmente responsable por el delito de feminicidio también será condenada a la pérdida de la patria potestad, de ahí que la propuesta que hoy nos ocupa articula instrumenta de manera eficaz las bases contenidas en el marco jurídico de Baja California. Igualmente es procedente modificar el artículo 441 y sustituir la referencia de personas menores de 18 años de edad por niñas, niños y adolescentes tal y como se ha sostenido por diversos Tribunales Colegiados de Circuito, en tesis de jurisprudencia que emplear el término menores o personas menores de 18 años contraviene el principio del interés superior de la infancia, por lo tanto, sería cuánto Diputados y Diputadas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: (inaudible) Dictamen número 33 el pasado es la iniciativa de reforma de la Diputada Dunnia Murillo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California es el expediente 947/A3, solo para que quede ahí



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

claro y me gustaría que nos apoyara la Diputada Secretaria a enlistar a las personas oradoras sean Diputadas, Diputado o autoridades que quisieran hacer uso de la VOZ. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica le pregunto a las Diputaciones integrantes de esta Comisión, así como a los asistentes si desean participar sobre este Proyecto de Dictamen. Diputada Presidenta le informo que está el Consejero Jurídico enlistado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Licenciado Velardez tiene el uso de la voz. --

Lic. José Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Estado de Baja California: Gracias Diputada Presidenta. Diputados, solamente para hacer un comentario y precisión, no obstante que consideramos que es jurídicamente procedente y lo hable la incorporación de la Reforma, respecto de la inserción relacionada con el Artículo 444 relativo a la inclusión de un supuesto de suspensión de la patria potestad, cuando se dicte auto de vinculación a proceso y es reflexión de la Consultoría y los integrantes de la Comisión, si este supuesto por tratarse de una disposición de procesal penal estaría dentro del rango de competencia del Congreso Local legislar (**inaudible**) proceso, sería cuanto por nuestra parte. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Licenciado Velardez por su participación, me podría indicar Diputada Secretaria la siguiente persona en hacer uso de la voz. ----

DIPUTADA SECRETARIA: Si Diputada Presidenta, el Diputado Juan Manuel Molina García. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputado Juan Manuel Molina. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta, en el caso del artículo 440, ha habido una discusión y tema de criterio, siempre hay que tratar de hacer el tema de interpretación a un lado si podemos hacer la letra de la Ley penal, sobre todo más precisa y textual y que no dé lugar a interpretaciones y muchas veces dio lugar a interpretaciones el hecho de que si para las situaciones que marcaban la Ley tenían que aplicarse el mismo criterio cuando el delito era consumado o en grado de tentativa, decían no es que si es consumado genera tales repercusiones y si es en grado de tentativa genera estas otras inclusive y se llegó de analizar eso hasta en el tema de la prisión preventiva oficiosa, decían es que dice aquí delito, pero la tentativa es distinta y entonces en algunos criterios dejaban fuera la gente porque decían que el delito se había cometido en grado de tentativa



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

aunque estuviera dentro del catálogo de delitos graves originalmente establecidos en la Constitución. Entonces, aquí lo primero que yo propondría a esta Comisión es que pudiéramos reforzar el texto del punto 6 del 440 para poder decir que cuando quien lo ejerza, reciba condena por el delito de feminicidio y ahí pudiera introducirse la parte tanto consumado, como en grado de tentativa, porque a final de cuentas la intención la tuvo y puede ser que por si por razones obviamente ajenas al actor del delito, al feminicida o feminicida en potencia, se le frustran las intenciones, sí la lesionó pero le salvaron la vida en el hospital, sí la dejó en tal parte abandonada, pero para su infortunio del actor, resulta ser que la encontraron y le pudieron salvar la vida y pueden pasar otras cosas. Entonces, para mí, el hecho de que una persona trate de privar de la vida a una mujer por razones de género con toda la precisión que ya se hizo al tipo penal de feminicidio, para mí esta sanción que se está buscando establecer en el Código Civil debe de aplicar tanto para el delito consumado, como en el grado de tentativa. Entonces, yo pediría que se incorporara esa parte, precisamente al Proyecto es para reforzar, es para evitar interpretaciones futuras. Sí me ha tocado ver caso, hay un caso en San Felipe donde lo vuelvo a decir la razón específica de privar de la vida, que privaron de la vida a una mujer fue precisamente para quitarle a su hija y cuando detuvieron a la persona al feminicida que todavía está enfrentando un proceso penal, se pudo deducir que antes de privar de la vida a la mujer había ido a recoger a la hija, la dejó con la mamá del feminicida y precisamente se les ofreció todo el apoyo jurídico y legal a las personas para poder recuperar a esa menor, porque al final de iniciar todo el trámite de pérdida de la patria potestad precisamente porque el origen del feminicidio fue precisamente quitarle y quedarse con la hija de ambos. Entonces, lo vuelvo a decir, por supuesto sea que estoy a favor del Proyecto, pero plantearía ese reforzamiento del texto jurídico para que sea tanto el feminicidio como delito consumado o en grado de tentativo, ambos van a necesitar obviamente la sentencia final, pero lo vuelvo a decir aquí lo que estamos sancionando es precisamente la conducta de una persona que priva de o intenta privar de la vida a otro, ósea, la intencionalidad para mí es suficiente causal y creo que es el objetivo de esta iniciativa y así lo reforzarías hasta ahí mi planteamiento ahorita, gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina por su participación, me gustaría que la Consultoría Legislativa pueda hacer un análisis en corto de lo importante que sería reforzar este artículo con las adecuaciones que dice el Diputado y me gustaría saber si la Diputada inicialista tiene también alguna intervención al respecto. Diputada Secretaria favor de mencionar quien sigue en la lista de oradores y oradoras. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: En la lista no tenemos a personas enlistadas, sin embargo sí me gustaría tomar la palabra para comentar que eso también refuerza al Dictamen que aprobamos hace 2 sesiones en el Congreso, donde se Reformaba el Código Penal, esta es al Código Civil y me gustaría como lo comentó Diputada Presidenta tener la opinión de la Licenciada Isis acerca de los planteamientos del Diputado Juan Manuel Molina que me parece que es un planteamiento adecuado, sin embargo si quisiera la opinión de Consultoría también. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Diputada Secretaria, adelante Licenciada Isis Guevara de la Consultoría, si nos puede compartir su participación. -----

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Legislativa del Estado de Baja California: Muchas gracias Diputada Presidenta, se coincide en poder reforzar el artículo 440 porque aquí estamos hablando de derechos sustantivos de la infancia, sobre todo el tendiente a vivir y desarrollarse en ambientes libres de violencia. Entonces, vemos con una óptica positiva el planteamiento por lo que hace este mismo criterio sería lo que da sustento a la propuesta que se hizo en el Proyecto del artículo 444 que tiene que ver sobre suspensión y a preservarla en su integralidad. Entonces, estaríamos acordes con las observaciones que realizó el Diputado Juan Manuel Molina. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Isis Guevara, si alguien más quisiera hacer uso de la voz sobre el Proyecto, de no ser así le solicito a la Diputada Secretaria avanzar con la votación nominal con las adecuaciones anteriormente vertidas por el Diputado Molina y la opinión de la Consultoría. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión el Proyecto Dictamen en mención favor de manifestarlo en votación nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 34			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	4		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Diputada Presidenta que fue **aprobado por 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria **se declara aprobado el Dictamen Número 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura,** a continuación pasamos al **punto 5.4** Proyecto de Dictamen de la Comisión respecto las iniciativas de Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, en razón de armonización legislativa con la Ley General de la Materia expedientes 922/A3 y 923/A3 para esto le solicito a la Licenciada Isis Guevara Lara su apoyo para la exposición del proyecto del dictamen que somete a consideración. -----

Lic. Iris Guevara Lara, Encargada de Despacho de la Dirección de Consultoría Legislativa del Estado de Baja California: Muchas gracias Diputada Presidenta, las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas presentaron en diversas fechas distintas iniciativas que forma un mismo ordenamiento legal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California con el propósito de actualizar dicho cuerpo legado al Decreto de Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023, estos expedientes son identificados como el 922/A3 y 923/A3. Esta Comisión advierte que los proyectos mencionados se dirigen a modificar un mismo ordenamiento jurídico y con una identidad de propósito, por tanto la armonización del alcance se realizó en un solo Proyecto de Dictamen, es así estas iniciativas vienen a fortalecer el marco de atribuciones de las autoridades que aplican la Ley como es el caso de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Ciudadana ya que se les brindan herramientas operativas para la prevención atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas desde las perspectivas de género y de Derechos Humanos bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Tal es el caso de la integración de mayores datos para el registro público sistemático de los delitos publicitar información sobre mujeres adolescentes y niñas que han sido reportadas como desaparecidas y aplicar ajustes de procedimiento para recabar las denuncias

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

y testimonios de mujeres que presenten discapacidades como víctimas de violencia.
Sería cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Le agradezco a la Licenciada Isis Guevara Lara por apoyarnos exposición del Proyecto y le solicito a la Diputada Secretaria favor de realizar la lista de personas oradoras que quisieran hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta se somete a consideración de las Diputadas y Diputados si desean participar, así como de las autoridades favor de indicarlo levantando su mano, encendiendo sus cámaras. Diputada Presidenta le informo que no hay oradoras ni oradores al respecto del Proyecto de Dictamen. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria en este caso le voy a solicitar someter votación nominal proyecto dictamen expuesto que daría el Dictamen número 35. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo ordena Diputada Presidenta se somete a consideración de las Diputadas y Diputado de la Comisión el Proyecto Dictamen en mención favor de manifestar su voto de forma nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 35			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE RÉFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	4		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta se le informa que el Proyecto de Dictamen fue aprobado con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, **se declara aprobado el Dictamen Número 35 de Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** Y le pediríamos a la Licenciada Isis Guevara Lara haga los trámites correspondientes para hacer las precisiones necesarias en los 4 Proyectos de Dictamen que realizamos el día de hoy para que sigan su curso. Siguiendo con el Orden del Día, a continuación, vamos a pasar al punto número 6 relativo a asuntos generales, Diputada Secretaria, compañeros y compañeras que desean hacer uso de la voz. Yo solicitaría hacer el uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto las Diputadas y Diputados que deseen manifestar participación en asuntos generales favor de levantar su mano, Diputada Presidenta solo usted esta enlistada, también la Licenciada Patricia Ochoa. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No me queda más que agradecer a cada uno de los integrantes de esta Comisión que siempre han impulsado el poder cumplir con las recomendaciones de alerta de género que le corresponden al Congreso, así como que la Consultoría Legislativa esté trabajando con Perspectiva de Género y que la unidad ahora en su nueva creación también este impulsando los proyectos de dictamen, nunca se había incluido la Perspectiva de Género en las leyes de manera a cuenta gotas, muy poco y esta Legislatura se ha caracterizado por hacerlo de manera distinta. Entonces quiero agradecer mucho el compromiso de cada uno de ustedes, de cada una y también de las autoridades que han sido aliadas en mesas de trabajo, en conferencias, colaboraciones para poder lograr estas grandes reformas, también quiero enviar todo mi reconocimiento y sororidad a la activista Diana Luz quien ha sido la mujer que ha impulsado junto con su hija, con Sabina, la Ley Sabina que esto es un movimiento a nivel nacional estamos tratando de subsanar todo el daño que se ha generado históricamente y que sepa que no está sola que estamos con ustedes y que esta semana del "8M", sea una semana de congruencias de que el discurso y las acciones sean congruentes. Entonces esperamos que en esta próxima semana del "8M" y es una solicitud que se ha hecho desde la Bancada de Morena que podamos subir estos temas al Pleno pronto para poder votarlos y que sea una realidad en Baja California, entonces reconocer a desérticas reconocer a todas las colectivas que ya crearon su propio registro de deudores alimentarios, no se esperaron a la autoridad, la realidad es que ellas ya hicieron uno tipo ciudadanía, sin embargo, como instituciones debemos de responder a estas realidades donde el 30% de los hogares en nuestro Estado están liderados por una jefa de familia donde una parte o un responsable la familia no está cumpliendo con su obligación y esta data es igual a nivel nacional. Entonces, la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

creación de este Sistema Nacional de Obligaciones Alimentarias era más que urgente, justo y necesario y Baja California está haciendo los suyos dentro de los días que les correspondía hacer respectivas modificaciones en los Estados. Entonces muchas gracias y Diputada Secretaria veo que hay más personas que quieren participar, si pudiera enlistarlas e indicarme quién sigue. -----

DIPUTADA SECRETARIA: La siguiente en lista es la Licenciada Patricia Ochoa y después la Licenciada Rocío Cano. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. -----

Lic. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Titular de la Unidad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Con la vena de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, quiero anunciar que a partir de este mes de marzo en colaboración con el Instituto de la Mujer de Mexicali, la Casa de Artes y Oficios la Joyita, el Museo de la Mujer México de la **UNAM**, el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, en colaboración con la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado, estamos invitando a todo el personal para que asistan a las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer "8M" al mes de los derechos de las mujeres. Es un catálogo de diversos eventos, diversas actividades que inician a partir del día de hoy precisamente la Sesión es una es parte del catálogo de actividades en ver todos los derechos de las mujeres, la actividad para el día miércoles 06 de marzo, es una conferencia inaugural sobre los derechos de las mujeres en Baja California impartida por la Maestra Teresita Ruiz Botello, ella es catedrática de la Universidad Pedagógica Nacional (*UPN*), ha sido coordinadora del programa de estudios de género de esta misma Universidad y que tiene una amplia experiencia sobre la materia en Perspectiva de Género y conoce precisamente todo el marco de lo que ha sido las luchas en ese sentido. También está en colaboración en plataforma digital vía modalidad virtual las conferencias que está programadas con Museo de la Mujer en México de la **UNAM** (*Universidad Autónoma de México*), platicamos con su Directora Patricia Galeana para incorporar estas actividades en donde sí se asiste el 80% de las mismas emitirán una constancia respecto a todas las conferencias que hay sobre estas temáticas de Perspectiva de Género, además de que también tenemos la próxima semana a la presentación del libro los feminismos en México reflexiones analíticas sobre su potencial histórica y política de la que forma parte precisamente el programa universitario de estudios sobre democracia



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

justicia y sociedad de la UNAM (*Universidad Autónoma de México*), tenemos también la colaboración con un taller de la Auditoría Superior del Estado y el Instituto de la Mujer de Mexicali, al que le han denominado taller de visibilizar a través de lenguaje, serían tres sesiones con seis réplicas dirigido precisamente al personal de la auditoría y al personal del Ayuntamiento de Mexicali en donde estaremos colaborando por ahí. Durante este mes hay otra actividad también es un taller cultural donde estaremos proporcionándoles a las mujeres y a las personas que quieran asistir a este evento, es un taller cultural que tiene que ver mucho con los derechos culturales de las mujeres y haremos algunas dinámicas sorpresas por ahí, el programa es en base precisamente a manejar los derechos de las mujeres en durante todo este mes y no solamente quedarnos con el "8M" solamente dedicarle un día era como muy poco, no realmente no podría cuando hay tanto que mostrar, hay tanto que señalar, hay tanto que indicar, hay tanto que participar y además de que estas actividades forman parte precisamente de la formación de las y los servidores públicos del Congreso del Estado, se invita también a la sociedad a en general a participar se va a estar difundiendo esta información por diversos medios y además invitarles precisamente a que asistan el personal que los acompaña dentro de las comisiones tanto en el exterior, como asociaciones civiles, colectivos, todas las personas que gustarían participar, por aquí está la Fiscalía, el Poder Judicial, por qué no también sumarse a esta serie de actividades donde van a tener también la oportunidad de colaborar y de participar directamente y aprender más sobre estos derechos de las mujeres. Es cuanto Diputada muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Patricia Ochoa por la información que nos está divulgando, voy a compartirlo también en mis redes sociales para que estemos pendiente de la serie de conferencias y talleres que se emiten, se impulsan desde la Unidad de Igualdad de Género y creo que en la lista de participantes esta la Licenciada Rocío Cano ¿Verdad? Adelante Licenciada, tiene el uso de la voz. -----

Mtra. Rocío Karina Cano Albañez, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos de Género del Poder Judicial del Estado de Baja California: Hola, buenos días nuevamente, nada más distraigo su atención para presentarme digamos oficialmente el día de mañana el Magistrado Presidente hace el anuncio oficial de la creación en el Poder Judicial de Baja California de la Dirección de Derechos Humanos y Asuntos de Género, teníamos, ya contábamos con un Comité de Igualdad y Género presidido por la Magistrada Columba Amador Guillén, sin embargo, dada las características y las necesidades que se tienen de



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

para atender el tema en el Poder Judicial, se ha transitado del Comité hacia una dirección que además de ver los temas de igualdad y género también veremos todos los temas relacionados con Derechos Humanos, su servidora está como Titular de la Dirección, estoy a sus órdenes, eventualmente espero poder tener algún acercamiento para platicar algunos de los temas que definitivamente nos atañen a todos y a todas, definitivamente cuentan con el apoyo del Poder Judicial en estas importantes reformas que se están transitando, el Magistrado Presidente tiene un interés particular por atender todos estos temas y bueno, muestra de ello, es el ampliar lo que es la Unidad ya a una Dirección de Derechos Humanos, solamente seríamos el quinto Estado en la República Mexicana, del quinto Tribunal que tiene digamos, esta figura, esta estructura con lo que se da un peso y una relevancia a la atención de los temas que son prioritarios para la administración del Magistrado Presidente. Entonces, estoy a sus órdenes y bueno, espero que podamos coincidir personalmente en alguna otra ocasión, muchísimas gracias. Y también les invitamos a las actividades que hemos desarrollado para el mes de marzo, que coincido con la Licenciado Ochoa, un día no es suficiente, entonces, también tenemos muchas actividades de sensibilización, de concientización, hemos hecho algunas colaboraciones por ahí para tener un foro de juzgadoras, 2 conferencias, talleres, etcétera. Ahí les vamos a estar haciendo llegar también las actividades que tenemos y bueno, la idea es sumar, así que estoy a sus órdenes, muchísimas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Rocío Cano, felicitarla por este nuevo encargo que va a tener y un gusto conocerla, yo creo que todas mis compañeras sabemos que podemos hacer equipo con el Poder Judicial así poco a poco hemos sido avanzando y enhorabuena, sí me acuerdo que en una glosa fue que me comentó el Magistrado Presidente que iban a elevar la Unidad a Dirección, muy importante porque cuando ya aumentas también de jerarquía habla de la prioridad que se le está impulsando como Institución, muchas gracias por ingresar aquí a la Comisión, por presentarse y vamos a estar trabajando con usted, un gusto, gracias. Y también la Licenciada Hortencia Noriega quiere hacer uso de la voz, Fiscal adelante. -----

Lic. Hortencia Noriega León, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Género de Baja California: Bueno nada más ya para concluir. Estuve muy atenta a todo el trabajo que presentan y no me queda más que reconocer y agradecer de verdad todo el trabajo que están haciendo, este tema de la Perspectiva de Género, los derechos de la niñez, esta parte de la sensibilización, la empatía que hay que reconocer. Estamos en estos trabajos



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

precisamente porque es urgente y de verdad siempre reconocer esa apertura y esa coordinación con ustedes, con el Poder Judicial y con todas las áreas y dependencias involucradas en el tema, creo que hay mucho camino por correr y esta parte siempre de estar conscientes de lo que implica la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos y que cada uno también sumando este esfuerzo y trabajo en conjunto vamos a poder avanzar. Lamentablemente como bien dicen y se ha mencionado tenemos una alerta de género, pero precisamente hay que ocuparnos de estos temas y aquí estamos nosotros como Fiscalía para sumarnos y el día a día ser mejores, ver nuestras áreas de oportunidad y también ahorita que escuchaba en lo que nos toca en la reforma al 235 de verdad que para nosotros a la hora de materializar los tipos penales a veces es muy complicado el hecho que de repente el Legislador se había quedado corto no al momento de cuadrar conductas y esto nos abre también este panorama de poder ir más allá, agradecer la oportunidad de estar aquí el día de hoy y decir que aquí estamos sumados y un gusto de verdad saludarlos. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Hortencia los trabajos de esta Comisión que al final busca beneficiar a todas las mujeres Estado y que a ustedes les sirvan estos insumos legislativos para la operacionalización de los derechos y de las investigaciones que ustedes realizan, las diferentes marchas que siempre han sido, también cuidar que la protesta sea respetada en las próximas semanas que se van a dar y yo sé que vamos a contar (**inaudible**) que lucha desde las instituciones para hacernos visibles, muchas gracias Fiscal y (**inaudible**) en la de participantes o si me indica la Diputada Secretaria ¿No tenemos más oradoras verdad? De no ser así, **siendo las 11 horas con 31 minutos de este día 04 de marzo del 2024 damos por clausurada la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, agradezco a todas, todos y todes su presencia, que tengan un excelente día. -----

Suscriben: Las y los Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA PRESIDENTA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"



JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
DIPUTADA SECRETARIA



ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA VOCAL



JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
DIPUTADO VOCAL



DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
DIPUTADA VOCAL



EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA VOCAL

Hoja de firmas de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de marzo del 2024.
